

Expediente: 319/25
Carátula: BRAVO VICTOR ALEXIS C/ FONE GALETI S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/03/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20321440496 - BRAVO, Victor Alexis-ACTOR
20267221481 - FONE GALETI S.R.L., -DEMANDADO
24266384609 - AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
90000000000 - ROUGES, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - COLOMBRES, FEDERICO JOSE ADOLFO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GIUDICE, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GIUDICE, PEDRO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 319/25



H105026080425

JUICIO: BRAVO VICTOR ALEXIS c/ FONE GALETI S.R.L. Y OTROS s/ DESPIDO-Expte. N°319/25-Juzgado del Trabajo I nom.

El 02/03/2026, presento a despacho. Prosecretaria.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), corresponde proveer: Del incumplimiento del pago de la tasa de justicia y bonos profesionales efectuado por el letrado Pedro Rodolfo Giudice, a conocimiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia, conforme lo normado por Art. 112 de la Ley 5.121 (Código Tributario de Tucumán); el Colegio de Abogados y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismos a quienes van dirigidos tales recursos, conforme Arts. 60 inc. 5 de la Ley 5233, y 26 inc. a) de la Ley 6059. 319/25YND

Actuación firmada en fecha 02/03/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=NAVARRO DIAZ Yemina Yessica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27269736742

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.